



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 84-2020-MPM-CH

Chulucanas, 30 de enero 2020

### VISTO:

El Informe N° 00085-2020-GPPDI/MPM-CH, emitido por la Gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Informe N° 000028-2020-GM/MPM-CH de fecha 30 de enero del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo ;

Que, con Acuerdo Municipal N° 149-2019-MPM-CH, de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprueba el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas para el año fiscal - 2020**, tal como establece el artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Con INFORME N° 00044-2020-UEPEI/MPM-CH, el JEFE DE LA UNIDD DE EJECUCION, SUPERVISION Y POST EJECUCION D ELA INVERSION - Ing. JHONY BEYKER NIMA CARNERO, comunica que después de la evaluación, este proyecto de inversión no cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que **ALCANZA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL EN L NIVEL PROGRAMATICO**, con la finalidad de dar inicio en el presente año 2020, tal como se detalla a continuación:

| PROYECTO                                                                                                                                                                            | MONTO           | ANULACION     | HABILITACION |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|--------------|
| INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEMIANETO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS , PROVINCIA D EMORROPON - PIURA | S/ 1'333,839.00 | 199,828.00    |              |
| MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA LE DOS DE MAYO DEL C.P PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS , PROVINCIA DE MORROPON - PIURA                                    | S/ 00.00        |               | 199,828.00   |
| TOTAL                                                                                                                                                                               |                 | S/ 199,828.00 | S/199,828.00 |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

En atención a la **DIRECTIVA N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** en su Artículo 30: Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dice lo siguiente :30.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. 30.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego. 30.3. De haber “Notas para Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada.

Según **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO**, en su Artículo 47. Modificaciones: Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático

47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 14 -2019**, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2020** en su Artículo 13. Medidas en gastos de inversión 13.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



**"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"**

previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda.

Con **INFORME N° 0009-2020-SPI/MPM-CH**, el Econ. **Ismael Calle Montalván**, manifiesta que en concordancia con la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, Artículo 10, numeral 3 Sostenibilidad, y numeral 4 Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria, artículo 19 párrafo 19.2, y anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones. Es necesaria la incorporación d reinversión no prevista en el presente año 2020 en la **PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROYECTO C.U.I 2418983 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA** " con el rubro canon y sobre canon canon, regalías, renta de adunas y participaciones.

Que, con Informe N° 00085-2020-GPPDI-MPM-CH de fecha 30.01.2020, la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita se expida la resolución correspondiente a efectos de realizar la modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático.

Que, el numeral 40.2 de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece entre otros que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°.-**

**FORMALIZAR LA APROBACION DE LA MODIFICACIONE PRESUPUESTAL EN EL NIVEL PROGRAMATICO EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON DE CHULUCANAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE**

## **HABILITADOR**

**0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**

**2245516 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA**

**4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO**

**18 SANEAMIENTO**

**040 SANEAMIENTO**

**0089 SANEAMIENTO RURAL**

**0159971 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - MORROPON - PIURA**

**MONTO: 199,828.00**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO: CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**GENERICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

## HABILITADO:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

2418983 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

22 EDUCACION

047 EDUCACION BASICA

0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

**MONTO:** 199,828.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO:** CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**GENERICA DE GASTO:** 2.6 ADQUISICION DE ACIVOS NO FINANCIEROS

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático - Créditos Presupuestales y Anulaciones; las mismas que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente en el portal web de la entidad en el modo y forma de ley

**Artículo 4° - COMUNICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mijó Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 04 - MORROPON

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]

NOTA 0000000048

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2020

FECHA: 30/01/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | 084-2020-MPM-CH

JUSTIFICACIÓN: POR LA FORMALIZACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL PROGRAMATICO SEGUN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 84-2020-MPM-CH

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF                                                                              | Anulación | Crédito |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                                                                                |           |         |
| 0011 0083 2245516 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0089                                         |           |         |
| Meta: 00001 - 0159971 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN | 199,828   |         |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                                                       | 199,828   |         |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                       | 199,828   |         |
| 2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES                                                     | 199,828   |         |
| 0084 0090 2418983 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 047 0010                                                                  |           |         |
| Meta: 00001 - 0006031 EXPEDIENTES TECNICOS                                                                                |           | 199,828 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                                                       |           | 199,828 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                       |           | 199,828 |
| 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                                                                           |           | 199,828 |
| TOTAL:                                                                                                                    | 199,828   | 199,828 |

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS  
C.P.C. Maryuri Elizabeth Mendoza Coronado  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL